



AYUNTAMIENTO DE ALMEDINILLA (Córdoba)

Pl. de la Constitución, 1 - C.P. 14.812 - Telf: 957 70 30 85 - Fax: 957 70 30 70 – www.almedinilla.es

ORDINARIA DEL DÍA 16 DE FEBRERO DE 2016.

En la villa de Almedinilla a 16 de febrero de dos mil dieciséis, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, siendo las 11:30 horas, se reúne la Junta de Gobierno Local presidida por el Sr. Alcalde D. Jaime Castillo Pareja y la asistencia de D^a María José Córdoba Gutiérrez y D^a María Luisa González Rodríguez, al objeto de celebrar sesión ordinaria. No asiste, excusando su asistencia por motivos laborales D. Pedro Manuel Nieto Sánchez. Da fe del acto el Secretario General del Ayuntamiento D. Domingo Carrillo Cano.

APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.- Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que efectuar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria, no existiendo reparos a la misma, quedando por tanto aprobada por unanimidad.

Licencias municipales de obras e instalaciones

Vistos los expedientes de licencia de obras que se tramitan y que a continuación se enumeran, así como los informes que constan en cada expediente y teniendo en cuenta la legislación que en cada caso les es de aplicación, se acuerda resolver favorablemente los expedientes indicados, con los condicionantes y plazos que la legislación urbanística actualmente vigente establece:

<u>Nº de Exp</u>	<u>Solicitante</u>	<u>Emplazamiento</u>	<u>Tipo de Obra</u>
06/16	D. Rafael Luis Rojano Rodríguez	C/ Calvario nº 1	Mejora
07/16	D. Rafael Molina Sánchez	C/ Huertas Isla s/n	Muro y Cerramiento
8/16	Comunidad de Regantes de Almedinilla	Camino La Umbría	Instalación canalización
9/16	García Secilla S.L	Pol. Ind. Los Bermejales Vial 2 nº 9	Mejora
10/16	D. Luis Barrientos González	Pol. 7 Parcela 33	Placas Solares
12/16	D. Faustino Nieto González	San Juan Bautista nº 28	Reforma

ACUERDOS

Primero.:

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a los presentes que como todos bien saben en el año 2.006 nuestra empresa pública municipal "Desarrollo de Almedinilla S.L.U", fue legalmente constituida. Desde estas fechas viene ejerciendo una serie de funciones propias de su actividad, siendo estas entre otras, "la gestión y explotación de los recursos endógenos públicos (culturales, sociales, medioambientales y turísticos) de Almedinilla.

Asimismo se informa que este Ayuntamiento viene haciendo una fuerte apuesta por nuestro rico patrimonio, entendiéndolo que es un valor cultural pero también económico, que se debe seguir potenciando. Desde hace más de dos décadas se viene invirtiendo en la recuperación y consolidación de los recursos tanto naturales, como culturales y arqueológicos con los que nuestro municipio cuenta. Todo ello ha

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.almedinilla.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario - Interventor CARRILLO CANO DOMINGO el 23/2/2016 8:18:37

**Ayuntamiento de
Almedinilla**

SALIDA

Registro general de Entrada / Salida

Nº Reg.: 004/RE/S/2016/97

Fecha : 23/02/2016 09:21:36

19-02-2016 11:36:05

49B9 55A6 D2B7 9D85 722B



49B9 55A6 D2B7 9D85 722B



AYUNTAMIENTO DE ALMEDINILLA (Córdoba)

Pl. de la Constitución, 1 - C.P. 14.812 - Telf: 957 70 30 85 - Fax: 957 70 30 70 – www.almedinilla.es

hecho posible la creación de un proyecto de desarrollo de nuestro pueblo, convirtiéndose en un referente como destino turístico.

Si es importante acondicionar los recursos a la oferta turística del municipio, no es menor importante la difusión y promoción de esos recursos, así como otros recursos culturales o deportivos. Entiendo que debemos seguir ahondando en todos estos recursos de los que disponemos y entiendo que la sociedad pública Desarrollo de Almedinilla cuenta con los medios técnicos y humanos adecuados para la ejecución de todos los que a continuación se indicarán.

Por ello se considera que la mejor y más eficiente forma de gestionar estos servicios públicos por parte del Ayuntamiento es la encomienda de gestión en base al artículo 15 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la Sociedad municipal Desarrollo de Almedinilla, S.L.U, en cuyos Estatutos figuran, entre otros, la realización de este tipo de actividades.

La encomienda de gestión no supone cesión de titularidad de la competencia ni de los elementos sustantivos en su ejercicio, siendo responsabilidad del Ayuntamiento dictar cuantos actos o resoluciones de carácter jurídico den soporte o en los que se integre la concreta actividad material objeto de encomienda.

La encomienda faculta a la mercantil Desarrollo de Almedinilla, S.L.U, a llevar a cabo las siguientes actuaciones:

ACTUACIONES PERMANENTES.

- Gestión de Yacimientos, Villa Romana, Poblado Ibérico, y Museo.
- Residencia municipal "Alcalde Antonio Pulido".
- Actividades deportivas.
- Escuelas Deportivas.

ACTUACIONES PUNTUALES.

- Encantá.
- Visitas nocturnas a la Villa Romana.
- Jornadas Ibero Romanas "Festum" y sus talleres.
- Piscina y cursos de natación.
- Festival de Teatro Grecolatino.
- Acciones Promocionales turísticas.
- Gestión Casa Cultura y sus actividades.
- Organización viajes culturales y juveniles.
- Senderismo.
- Cursos de idiomas (inglés y francés).
- Escuela Temporera.
- Escuela de verano.
- Talleres de verano (malabares, guitarra, etc.).

Esta encomienda de gestión se hará por acuerdo expreso entre este Ayuntamiento y la Sociedad municipal "Desarrollo de Almedinilla S.L.U".

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.almedinilla.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario - Interventor CARRILLO CANO DOMINGO el 23/2/2016 8:18:37

**Ayuntamiento de
Almedinilla**

SALIDA

Registro general de Entrada / Salida

Nº Reg.: 004/RE/S/2016/97

Fecha : 23/02/2016 09:21:36

19-02-2016 11:36:05

49B9 55A6 D2B7 9D85 722B



49B9 55A6 D2B7 9D85 722B



AYUNTAMIENTO DE ALMEDINILLA (Córdoba)

Pl. de la Constitución, 1 - C.P. 14.812 - Telf: 957 70 30 85 - Fax: 957 70 30 70 – www.almedinilla.es

El plazo de vigencia de la encomienda de gestión será:

- Para las actividades de duración permanente, el plazo será de 2 años prorrogable por otro plazo de igual duración.
- Para las actividades puntuales, la duración será la que en cada caso se necesite para su organización, ejecución y justificación.

La naturaleza de la encomienda de gestión será la propia de las funciones citadas anteriormente.

Para que el Acuerdo sea válido se deberá incluir expresa mención de la actividad o actividades a las que afecten, el plazo de vigencia y la naturaleza y alcance de la gestión encomendada en virtud del artículo 15.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se deberá de publicar el instrumento de formalización y la resolución en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a los efectos del artículo 15.3, párrafo primero, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por todo lo anteriormente citado, la Junta de Gobierno Local una vez visto el expediente al completo, por unanimidad acuerdan, realizar la encomienda de las actuaciones citadas, a la Empresa Pública Desarrollo de Almedinilla S.L.U., de acuerdo con el plazo de vigencia, la naturaleza y el alcance, que figuran en la propuesta anterior.

Segundo.:

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a los presentes que por parte de la mercantil denominada East-West Productos Textiles S.L, ha sido presentado en este Ayuntamiento Convenio de colaboración para prestar el servicio de recogida de residuos textiles para su posterior reutilización y reciclaje, para su estudio y aprobación por este Ayuntamiento en caso de considerarlo satisfactorio para nuestro municipio. La Junta de Gobierno Local tras estudiar el mismo por unanimidad de los asistentes se acuerda aprobar el Convenio indicado y facultar al Sr. Alcalde para la firma del mismo y cuantos otros documentos sean necesarios para su desarrollo.

Tercero.:

D. Antonio Serrano Pérez presenta documentación en representación de la Comunidad de Regantes de Almedinilla, en la que nos informan que tienen previsto la realización de una obra de mejora de sus instalaciones, consistente en la instalación de una línea eléctrica subterránea desde el Polígono Industrial Los Bermejales hasta la caseta existente dentro de la parcela 77 del polígono 16 de rústica. Por ello y como dentro del trazado por donde discurrirá la nueva línea, este discurrirá en parte por el camino de titularidad municipal 14004A016090020000FT, se nos solicita la correspondiente autorización municipal para la realización de las obras de apertura de zanja e instalación de la canalización para la indicada línea eléctrica por el susodicho camino municipal. La Junta de Gobierno Local una vez

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.almedinilla.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario - Interventor CARRILLO CANO DOMINGO el 23/2/2016 8:18:37

**Ayuntamiento de
Almedinilla**

SALIDA

Registro general de Entrada / Salida

Nº Reg.: 004/RE/S/2016/97

Fecha : 23/02/2016 09:21:36

19-02-2016 11:36:05

49B9 55A6 D2B7 9D85 722B



49B9 55A6 D2B7 9D85 722B



AYUNTAMIENTO DE ALMEDINILLA (Córdoba)

Pl. de la Constitución, 1 - C.P. 14.812 - Telf: 957 70 30 85 - Fax: 957 70 30 70 – www.almedinilla.es

vista toda la documentación adjunta a la solicitud, así como el informe municipal emitido en sentido favorable, se acuerda autorizar las mismas.

Cuarto.:

Se acuerda colaborar como en años anteriores con la Fiesta del Carnaval de Fuente Grande, celebrada el pasado día 8 de febrero del corriente.

Y no habiendo ningún otro asunto de que tratar se levanta la sesión por la Presidencia, siendo las doce horas y treinta minutos, de la que se extiende la presente acta de la que yo, el Secretario General, certifico.

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.almedinilla.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario - Interventor CARRILLO CANO DOMINGO el 23/2/2016 8:18:37

**Ayuntamiento de
Almedinilla**

SALIDA

Registro general de Entrada / Salida

Nº Reg.: 004/RE/S/2016/97

Fecha : 23/02/2016 09:21:36

19-02-2016 11:36:05

49B9 55A6 D2B7 9D85 722B



49B9 55A6 D2B7 9D85 722B